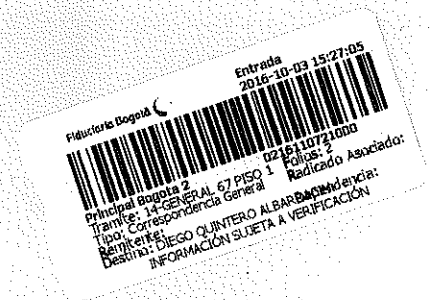


Bogotá D.C. 03 de Octubre de 2016

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Teléfonos: 3485400
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-JU37-DC-2016**



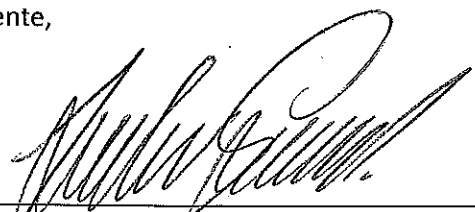
Por medio del presente documento y luego de analizar detalladamente algunas de las propuestas se encontró que el proponente No 13 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLANTICO no se acoge al cumplimiento de los requerimientos exigidos en el numeral 3.1.2. REQUICITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO en el sub-numeral 3.1.2.10 el cual solicita que el certificado de cupo de crédito debe:

“Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”.

Dicho la anterior el certificado expedido a este consorcio por Banco De Occidente tiene una vigencia menor a la solicitada ya que este es claro cuando dice que la vigencia es a partir de la fecha de expedición del certificado el cual fue 18 de Agosto de 2016, mas no de la fecha de cierre del proceso el cual fue 22 de Agosto de 2016 lo cual da incumplimiento a este requisito.

Solicitamos por favor hacer efectiva esta observación e inhabilitar a dicho proponente.

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: **JOHN JAIRÓ GALINDO VASQUEZ**
C.C.: **79.056.675** de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio Baranoa